

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OF. 805
IBAGUE - TOLIMA

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

H A C E - S A B E R :

Que en el proceso Ejecutivo Mínima Cuantía No. 73001-40-22-009-2013-00622-00 promovido por **BOLSA INMOBILIARIA DEL TOLIMA** contra **FREDY GIOVANY AMAYA CABEZAS**, se señaló la fecha del **veintiuno (21) de septiembre de 2021**, a las 8.00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo a saber:

Aparta-estudio distinguido con el No. 616 sexto piso del Conjunto Residencial Studio 69 ubicado en la carrera 12 No. 69-40, área total de treinta y seis metros cuadrados y treinta y ocho centímetros (36.38 m²), área privada de 31.23 metros cuadrados, nivel doce metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados (N+12.50m), altura libre de dos metros treinta y siete centímetros (2,37m) consta de espacio abierto e instalaciones de servicios para ubicación de cocina, sala comedor, alcoba y baño, identificado con la ficha catastral No. 01-08-00-00-0931-0903-9-00-00-0437 y folio de matrícula inmobiliaria No. 350-180385 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

AVALUO: El bien inmueble acá relacionado y que será objeto de la subasta, se encuentra avaluado en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$73.866.000.00) M/Cte

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

Secuestre: LUIS ENRIQUE CASTILLO CERON, carrera 3 No. 4-06 La Pola. Celular 3004299204

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) el envío del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.



DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario